XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día ocho de mayo de dos mil veinte, se reunieron de manera victual, mediante la plataforma digital zoom, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador y los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarria Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Maria de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "El inicio de la Sesión".

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo hace constar la incorporación de la Regidora María Cristina Mares Vejar; acto seguido sòmete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso

aprobación, el Acta de la Vigésima Segunda, Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, el día 29 de

abril del 2020.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso

aprobación, Dictamen 12/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada.

del COVID 19.

Punto Cuarto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada

Chatter molice L. 5224 12 4 14 14.

A.

Gamp 1

A B

Allen M

de manera virtual, el día veintinueve de abril del año dos mil veinte; solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento al punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 12/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez consluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba iniciativa que reforma la fracción III del artículo 24 y se adiciona el transitorio DÉCIMO SÉPTIMO de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.-

I a II.- ...

III.- DEFUNCIONES:

a) a l).-

Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) los servicios públicos relacionados con defunciones asociadas directamente a las causas que generen una emergencia sanitaria declarada.

IV A VIII.- ...

En el caso de existir circunstancias de emergencia sanitaria en el Municipio, se entenderán por horas hábiles las transcurridas de 8:00 a 17:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO A DÉCIMO SEXTO .- ...

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23

9. Las Edwy 6

Página 3 de 3

DÉCIMO SÉPTIMO.- La exención a que se refiere el artículo 24 fracción III, será aplicable a los servicios públicos relacionados con defunciones causadas por COVID-19, así como aquellas defunciones que señalen dicha enfermedad como causa probable y/o sospechosa, durante el tiempo que permanezca vigente la emergencia sanitaria a causa del virus SAR-CoV2 COVID-19.

La exención a que se refiere el presente acuerdo no es retroactiva, es decir, que no dará lugar a la devolución o compensación del pago de derechos cubiertos con anterioridad a su entrada a vigor.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Las reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020 entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 5 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, túrnese la presente Iniciativa al Congreso del Estado para el desahogo del proceso Legislativo correspondiente.

Referente al punto cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día ocho de mayo del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma Municipes.

Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

3.- Dictamen 12/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 24, 28 Bis 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. "Doy fe": el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

de molina

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23

